$\begin{array}{ccccc} ORDENANZA & N^{\circ} & 3.628 \end{array}$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Declarase de Interés Municipal la Jornada de "Capacitación en Seguridad Vial", a realizarse el día 6 de Julio del corriente año.-
- **ARTICULO 2º.-** Determínase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, se encargue de la promoción, colaborando en la realización de la mencionada Jornada por considerarse un evento de características relevantes para nuestra comunidad.-
- **ARTICULO 3º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.